

**Human Rights Council 30
Statement under Item 6
UPR Outcomes Panama**



*Submitted by Federatie van Nederlandse Verenigingen
tot Integratie van Homoseksualiteit - COC Nederland*

Delivered by Ricardo Beteta Bond

Estimado Señor Presidente,

Por medio de COC Países Bajos y en consulta con organizaciones de base comunitaria, reconocemos y felicitamos el compromiso de Panamá en aceptar las recomendaciones del 2010, pero a pesar del reporte de Panamá del 2015, la población sexo – género diversa sigue estando en riesgo. Estamos aquí para denunciar esta situación y pedir su apoyo concreto en nuestra lucha por el reconocimiento y respeto de Derechos Humanos.

La Constitución de Panamá, en el artículo 19, prohíbe toda discriminación, complementado por el artículo 20 donde se establece que todos los panameños y extranjeros son iguales ante la ley. Es inexistente el marco jurídico destinado a proteger a nuestra comunidad y que desarrolle el principio de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Señor Presidente,

Hacemos un llamado al gobierno panameño que procure la protección de su población sexo – género diversa, garantizando trato igualitario. Organizaciones en pro de los Derechos Humanos reciben reportes de privaciones ilegales y arbitrarias de la libertad en perjuicio de personas trans, gais y lesbianas, ejecutadas por unidades de la Policía Nacional. La Policía Nacional viola el derecho al trabajo al establecer como falta gravísima de conducta la práctica de la homosexualidad. Discriminación en la atención de salud que ha llevado a un nivel de infectación de 23% de VIH y Sida en la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH). Desestimación del Proyecto de Ley contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en dos ocasiones por la Asamblea Nacional de Diputados.

Por eso se nos hace indispensable el apoyo de las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional, en la implementación de la recomendación que Panamá armonizara y elaborara políticas en acuerdo con los principios de Yogyakarta que defiendan los derechos humanos fundamentales de las poblaciones LGBTI, y que se respeten las disposiciones internacionales ya acordados sobre este tema.

Gracias Señor Presidente